

00582

En nombre de Don

Don

Expediente N. 29322

Señal al Senado p.
la resolución, recomen-
dando el mérito de este
jefe

En nombre de Don
 José de San Martín, se sirvió librarme Despacho
 de Gral. de Brigada con sueldo de Coronel de Ejército
 (cuyo empleo gozaba desde el Gobierno caduco) en
 virtud de 821 habiendome nombrado antes y desde
 q. se proclamó nuestra Independencia p. S. y C.
 de este Partido cuyo destino servi un año sin premio
 alguno haciendo servicios tan sublimes q. ello basto
 para facilitar la entrada en la Capital de Lima
 de nuestro Ejército Libertador, avistado de los asen-
 tos constantes con q. logré auxiliar y q. son tan
 notorios al Gobierno segun los papeles publicos.
 Cumplido un año y sin percibir en todo el
 mi. sueldo se cedi a beneficio de la Patria y para
 el auxilio de nuestra Costa como consta de la Gaceta
 de Gobierno de fecha de 822. y habiendo el
 Supremo Gobierno declarado en 9. de Agosto del mis-
 mo año mi servicios segun aparece de la Gaceta
 Ministerial q. acompaño a E. se sirvió en Expediente
 separado ordenar a la Administracion de Pacari-
 mayo me audiere con mi sueldo mensual y
 p. otro Decreto q. me subsistiese mil seiscientos p. q.
 de mis fondos supli al Estado p. auxilio del mis-
 mo costo.

CO-SM
CAJ: 9
DOC: 582
FOL: 1



Sta. 00582

Amos expedientes los presenté al to-
 ministrador Don Vicente Castañeda ya q. vien
 penetrado de mis servicios ha deseado aminorar el
 mandato Superior la poca entrada en dho. Admin-
 istracion de Pacari mayo, y la falta de fondos no

le han permitido llenar su intencion, y asi es q.
comas de los mil seiscientos y tantos pesos de suplemento
se me deben hasta el dia catore meser de su
eldo Integro

Yo es mi animo exigia p. aora el m.
integro de uno y das credito apesar de ser tan legitimo
y justo p. q. dentro vien q. nunca mai q. aora
necesitan de auxilio nuestras tropas; Solo trato de q.
V. con su notoria bondad se digne libar la Orden
mas estrecha a esta Administracion p. q. desde el
mes proximo me acuda con otro mi Sueldo precisa
mente y quando los fondos del Estado se hallen
de cogidos y libres de las actuales fatigas me reinten
que del credito pendiente, y p. q. no he exigido ni
exijo aora p. aquellas consideraciones. Yo espero
q. V. acceda a mi Suplica con consideracion a
mis servicios, y el quanto he trabajado antes, des
pues, y en la exactitud por consoldar nuestra
Sistema libre e Independiente.

Dios Vuestro Señor
que a V. mucho años. Lamb. Agosto 25 de
82011

Como. Sr.

Señor

San vil Carmen
Caro

Como. Señor Don Donde
Agua Presidente de la Rep. del Perú.

